

Opinión

Medidas de seguridad o medidas preventivas ¿cómo aprendemos a vivir mejor?

Por Eliseo Lara Órdenes , Director Programa de Pedagogía en Educación Media, Universidad Andrés Bello



- Más Noticias**
- De la Ley a la práctica: Implementando la inclusión en nuestras escuelas
 - Día de los patrimonios 2024: Celebrando nuestro legado patrimonial biocultural
 - Patrimonio de un estado ingrato
 - Valorable actuación del Fiscal de la Corte Penal Internacional
 - Infartos en personas jóvenes
 - Expresión creativa y fortalecimiento sociocultural en el contexto patrimonial

Revuelo ha causado la Superintendencia de Educación al informar que rechazará la rendición de recursos de la subvención escolar que sean utilizados para la compra de detectores de metales de parte de establecimientos educativos. Esta aclaración se debe a que el alcalde de Lota, Patricio Marchant, indicó que comprarán como municipio paletas detectoras de metales para ser usadas en dos recintos escolares, entre ellos el Liceo donde falleció, lamentablemente, un estudiante hace un par de semanas.

Si bien, una medida de estas características puede ser discutida como acertada o no, el tiempo mostrará si resulta ser efectiva su implementación, ya que lo cierto en este debate es que existen aspectos formales definidos sobre el uso de los recursos públicos, los cuales están establecidos por leyes y normativas vigentes. De ahí que, la respuesta de la Superintendencia es correcta, en términos de lo que indican las regulaciones actuales. No obstante, ello no limita a que un sostenedor, sea municipio, Servicio Local de Educación Pública (SLEP) o un privado, implemente esta u otra medida de seguridad que estime pertinente en sus establecimientos.

No obstante, nos parece importante sugerir que cualquiera sea el tipo de acción a implementar en un establecimiento escolar cuente, al menos, con una validación de parte de la comunidad educativa en su conjunto (directivos, docentes, profesionales, funcionarios, apoderados y estudiantes) y no que sea producto de una idea externa, sin el apoyo necesario de quienes, finalmente, la van a vivir a diario, porque medidas de estas características contribuyen a generar en el mediano y largo plazo estigmatizaciones y discriminaciones sociales que no ayudarán a resolver los actuales conflictos de convivencia, a pesar de que suponen una ayuda a la seguridad del establecimiento educativo.

Por este motivo, lo prudente es generar instancias de diálogo, reflexión y participación de las comunidades educativas completas para comenzar a buscar rutas que permitan construir una mejor convivencia escolar, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades que la propia comunidad reconoce como urgente y necesario, sin imponer desde una mirada institucional externa soluciones que podrían no responder a los reales problemas que se viven día a día en la escuela y forman parte del diagnóstico interno.

Mejorar la convivencia escolar hoy es una tarea conjunta que no se podrá lograr con medidas aisladas y sin una participación de todos y todas quienes conforman la comunidad educativa, pues los conflictos que cada día se agravan en las escuelas sólo podrán atenuarse y mitigar generando espacios que propicien una nueva cultura donde primen el respeto, la inclusión y valoración de cada una y uno de sus miembros.



Síguenos en:



Opinión



Medidas de seguridad o medidas preventivas ¿cómo aprendemos a vivir mejor?



De la Ley a la práctica: Implementando la inclusión en nuestras escuelas



Encuesta

¿Le gustan los resultados del proyecto de remodelación de avenida Argentina.

- Sí.
- No.
- Faltan más árboles.
- Me da lo mismo

[Ver resultados](#)